

REGLAMENTO DE TARIFAS CEAT 2018

	JUEZ ÁRBITRO*					JUEZ DE SILLA				
	Oro	Plata	Blanca	Nacional	Asistente	Oro	Plata	Bronce	Blanca	Nacional
ATP World Tour + WTA Tour	222 €	191 €				179 €	148 €	122 €	87 €	
ATP Challenger + ITF Women's 60k / 80k / 100k	173 €					149 €	139 €	123 €	79 €	30,5 € / par.
ITF Men's / Women's Circuit 15k / 25k	142 €					112 €			559 € / tor.	28,5 € / par.
ITF/TE Circuits (Juniors, Seniors, WC, Beach T.)	122 €		102 €	92 €	81 €	28,5 € / partido				
Campeonatos de España/Europa/Mundo	168 €	147 €	102 €	86 €	81 €	127 €	112 €	102 €	76 €	66 €

	JEFE DE ÁRBITROS*				JUEZ DE LÍNEA		JUEZ ITINERANTE
	Oro	Plata	Blanca	Nacional	Tarifa única	Suplementos	60 €
ATP World Tour + WTA Tour	191 €	171 €	122 €	102 €	66 €	15 € / día 15 € / día	jornada +12h bonus SF y F >>> ATP 1000
Davis Cup / Fed Cup	178 €	163 €			66 €		
ATP Challenger + ITF Women's 60k / 80k / 100k	142 €	122 €	102 €	86 €	51 €		
Campeonatos de España/Europa/Mundo	137 €	122 €	92 €	76 €	51 €		

JUEZ DE LÍNEA	
ITF Futures y Women's 15k / 25k ITF/TE Circuits	
1 partido	20 €
2+ partidos	46 € / día

* El día antes del inicio de la fase previa o cuadro principal se considera un día de trabajo.
En los Torneos ITF Pro Circuit combinados la tarifa del Juez Árbitro se incrementará en un 20%.

Circunstancias especiales dependientes del formato del Torneo pueden hacer crear tarifas y/o condiciones especiales para dichos Eventos.

REGLAMENTO DE TARIFAS CEAT 2018

Designaciones: Las designaciones de todos los torneos internacionales celebrados en España son competencia exclusiva del Comité Español de Árbitros de Tenis de la RFET en coordinación con los departamentos arbitrales de los organismos internacionales.

Honorarios y gastos:

- El Torneo es el responsable de todos los gastos de arbitraje (honorarios, desplazamientos, comidas, dietas) así como de los gastos de alojamiento abajo descritos.
- En algunos casos puntualmente justificados según propuesta arbitral la RFET podría subvencionar los honorarios del juez de silla internacional.
- Los honorarios se percibirán en función de los días para los que un árbitro haya sido designado de acuerdo con el *factsheet* del torneo y/o la carta de designación enviada por el CEAT, no siendo deducibles las jornadas afectadas por climatología adversa o cualquier otra causa ajena al árbitro. Por ejemplo, en caso de que un torneo decida retrasar un día la fecha de inicio respecto al factsheet inicial, el árbitro recibirá honorarios como hubiera sucedido de comenzar el torneo en la fecha prevista en dicho factsheet.
- Si el torneo debe prolongarse por motivos meteorológicos u otros, será la organización quien correrá con los posibles gastos relacionados con los cambios de fecha de los viajes de vuelta.
- Aquellas situaciones en las que un Árbitro trabaje 5 días o menos se remunerarán por día trabajado.
- En los Torneos *ITF Pro Circuit* combinados, la tarifa del Juez Árbitro se verá incrementada en un 20%.

Otros gastos: (Aplicable a todos los Jueces no locales designados por el CEAT)

➤ **SUPERVISOR, JUEZ ÁRBITRO y JUECES DE SILLA:**

- **Desplazamiento:** (Véase *Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT*)
 - Si es en coche, 0,19 €/Km. y el importe de los peajes.
 - Si es en moto, 0,078 €/Km. y el importe de los peajes.
 - En los casos en los que un árbitro trabaje en un club cercano a su domicilio particular u otro utilizado como alojamiento, solo se pasará kilometraje cuando utilice su vehículo particular y la distancia entre ambos sea superior a 35 Km.

- En cualquier otro medio de transporte, el importe del billete en clase turista y los gastos necesarios.
 - **Comida y dietas:** (Véase *Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT*)
 - Para todos los árbitros (locales y no locales) que actúen el día completo, comida en el Club y, para los no residentes (residentes en caso necesario) en la zona del Torneo, la organización elegirá entre una de las siguientes opciones:
 - Dieta diaria de 25,00 €.
 - Dieta diaria bajo presentación de los tickets correspondientes, reembolsándose la menor de las siguientes cantidades: el valor del ticket, o 25,00 €.
 - Proporcionar la cena en las instalaciones del torneo o restaurante convenido adecuado.
 - **Alojamiento:** (Véase *Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT*)
 - Habitación individual para el Juez Árbitro y Juez de Silla Internacional y habitaciones dobles para los jueces de silla White y Nacionales (el Juez de Silla White compartirá habitación con un Juez de Silla Nacional en caso necesario o cuando el Supervisor lo considere conveniente). Todos ellos en régimen de habitación en hotel y desayuno.
- **JUECES DE LÍNEA ATP 1000:**
- **Desplazamiento:** 15€ cada 100Km del lugar donde se dispute el torneo, excluyendo los residentes en la provincia. 150€ para extranjeros, Islas, Ceuta y Melilla.
 - **Comidas:** Comida cubierta por la organización. Cena para los no locales y para los locales que trabajen a partir de las 21h.
 - **Alojamiento:** 15€/noche desde el día de llegada y hasta la noche correspondiente al último día de trabajo, excluyendo los residentes en la comunidad autónoma donde se dispute el torneo.
- **JUECES DE LÍNEA ATP 250 y ATP 500:**
- **Desplazamiento:** 10€ cada 100Km del lugar donde se dispute el torneo, excluyendo los residentes en la provincia. 100€ para extranjeros, Islas, Ceuta y Melilla.
 - **Comidas:** Comida cubierta por la organización. Cena para los no locales y para los locales que trabajen a partir de las 21h.

- **Alojamiento:** 10€/noche desde el día de llegada y hasta la noche correspondiente al último día de trabajo, excluyendo los residentes en la comunidad autónoma donde se dispute el torneo.

➤ **JUECES DE LÍNEA WTA y ATP Challenger Tour:**

- **Desplazamiento:** Consultar con el CEAT.
- **Comidas:** comida cubierta por la organización. Cena para los no locales y para los locales que trabajen a partir de las 21h.
- **Alojamiento:** Consultar con el CEAT.

Disposiciones Adicionales:

- Para jornadas canceladas sin haberse disputado ningún partido, los Jueces de Silla recibirán:
 - Hasta dos horas de espera, 0€
 - De 2 a 4 horas, 1 silla
 - A partir de 4 horas de espera, 2 sillas
- Los gastos de desplazamiento, dietas y alojamiento de los jueces locales no designados por el CEAT, habiendo sido designados directamente por el Comité de Árbitros Territorial en caso de ser necesarios, serán los fijados por el Comité de Árbitros Territorial.
- El Torneo podrá proporcionar la indumentaria necesaria a todos los jueces designados.
- A los honorarios se les aplicará la normativa fiscal vigente.
- Para cualquier circunstancia no cubierta, el CEAT decidirá oportunamente.
- Las tarifas arbitrales se revisarán anualmente conforme al IPC.
- Circunstancias especiales dependientes del formato del Torneo pueden hacer crear tarifas y/o condiciones especiales para dichos Eventos.
- El Torneo deberá abonar a todos los árbitros sus honorarios correspondientes así como el resto de gastos contemplados en la presente norma de tarifas el último día de trabajo. Cuando el pago se produzca por transferencia bancaria, la misma deberá ordenarse dentro de los dos días hábiles bancarios posteriores a aquél en que finalice el torneo, debiendo enviarse justificante de la misma a los árbitros afectados.
- Es obligación de la organización del torneo realizar los trámites, contrataciones o seguros que correspondan.
- Cuando un árbitro ejerza como Juez de Silla y de Línea en un mismo día, en el caso de que sus honorarios como Juez de Silla sean independientes del número de partidos arbitrados, cobrará dichos honorarios como Juez de Silla. Si el Juez de Silla ha de cobrar en función del número de partidos arbitrados en la Silla, cobrará éstos más el 50% de la cantidad que hubiera correspondido como Juez de Línea en caso de haber ejercido como tal durante la jornada completa.
- En los casos en que haya una discrepancia de tarifa entre el CEAT y un comité territorial, se aplicará la de mayor cuantía.